RESOLUCIÓN Nº 472/2011

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO DCD Nº 02/2010, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2010, "PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE V-SAT" HASTA UN MONTO MÁXIMO DE GS. 7.330.500 (GUARANÍES SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS) IVA INCLUIDO, CON LA FIRMA TESAM PARAGUAY S.A., CONFORME AL ANEXO I QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.----------

A.U.O.C.

Asunción, 15 de abril de 2011

VISTO: El Memorándum GA-DAC Nº 004/11, de la Gerencia Administrativa de la Dirección de Aeronáutica, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 106/11, del Departamento de Presupuesto, los Dictámenes Nºs 399/2011 y 525/11, de la Asesoría Jurídica, la providencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, (Exp. DINAC Nº 001385/11), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Administrativa DAC, solicita la ampliación de la Orden de Trabajo y/o Servicio DCD Nº 02/2010, en el marco de la Contratación Directa Nº 03/2010, "Para la contratación de servicio de enlace V-SAT", teniendo en cuenta la necesidad de la Institución.----------

Que, el Departamento de Presupuesto, informa del crédito presupuestario disponible en el rubro 260 "Servicios Técnicos", del gasto que implicará la ampliación en el marco de la Contratación Directa Nº 03/2010, a los efectos de elaborar la ampliación solicitada.----------

Que, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva para autorización el legajo correspondiente a la ampliación de la Orden de Trabajo y/o Servicio DCD Nº 02/10, con la Firma TESAM PARAGUAY S.A. ----------

Que, la Asesoría Jurídica, menciona que corresponde la suscripción del Proyecto de Resolución y Addenda Nº 01, elaborados por la Unidad Operativa de Contrataciones, [illegible] la ampliación de la CD Nº 03/10, atento a que dicho procedimiento se encuadra [illegible] 20% de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su [illegible] Reglamentario, a los efectos de cubrir el pago del mes de diciembre del año 2010 a la [illegible]sa TES[illegible]GUAY S.A..----------

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la ampliación de la Orden de Compra DCD Nº 02/2010, en el marco de la Contratación Directa Nº 03/2010 "Para la contratación de servicio de enlace V-SAT", con la firma TESAM PARAGUAY S.A..----------

Que, el A[illegible] lo 6[illegible] Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley 2[illegible]2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho del contrato o[illegible]al o quien lo sustituya o este facultado para ello".----------

A.U.O.C.

POR TANTO: De confo[illegible] n las atribuciones conferídales por la Ley 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC y [illegible] 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los Órganos Colegiados encar[illegible] a Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

..//2

RESOLUCIÓN Nº 472 /2011

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

A.U.O.C.

R E S U E L V E:

Art. 1º **Autorizar** la ampliación de la Orden de Trabajo y/o Servicio DCD Nº 02/2010, en el marco de la Contratación Directa Nº 03/2010 "Para la contratación de servicio de enlace V-SAT", hasta un monto máximo de Gs. 7.330.500 (Guaraníes siete millones trescientos treinta mil quinientos) IVA Incluido, con la firma TESAM PARAGUAY S.A., conforme al Anexo I que forma parte de la presente Resolución.----------

Art. 2º **Las partes** no modificadas de la Orden de Trabajo y/o Servicio DCD Nº 02/2010, en el marco de la Contratación Directa Nº 03/2010 "Para la contratación de servicio de enlace V-SAT" con la firma TESAM PARAGUAY S.A., quedan firmes y vigentes.----------

Art. 3º **La Unidad Operativa de Contrataciones,** se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.---------

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

ABOG. NICANOR CÉSPEDES CÉSPEDES
Presidente

ANEXO I

Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio Total IVA INCLUIDO
01	SERVICIO DE ENLACE V-SAT (ARRENDAMIENTO DE VINCULOS SATELITALES PARA EL INTERCAMBIO DE MENSAJES DEL SISTEMA AMHS PARA EL INTERIOR DEL PAÍS)	MESES	UNIDAD	1	7.330.500	7.330.500
					TOTAL IVA INCLUIDO	7.330.500

Abog. NICANOR CÉSPEDES CÉSPEDES
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. MA. LORENA BARRERA
Jefa - Dpto. Gestión de Documentos
Secretaría General
DINAC
ENCARGADO DE DESPACHO
Secretaría General